

**CONFORMACION DE COMITE DE EMERGENCIA A NIVEL DE GESTION DE
SERVICIO DE SALUD**

(Para regiones con un sólo Servicio de Salud)

1. Introducción
2. Organización
3. Funciones

1. Introducción

A partir del Comité de Emergencia Hospitalario (Comité local), se deberá conformar el Comité de Emergencia a nivel de Servicios de Salud (Comité regional), con el fin de coordinar acciones de preparativos y planificación de la emergencia médica de una región y simultáneamente enlazar con el Plan de Emergencia Regional que dirige la respectiva Intendencia.

De esta manera se conforma la coordinación de los distintos niveles de atención de Salud (Primario, Secundario y Terciario), con sus respectivos Servicios de Salud para configurar una planificación realista y coherente de las emergencias médicas y que logre optimizar los recursos disponibles del sector, evitando la duplicidad de acciones.

2. Organización

Básicamente este nivel de gestión es de coordinación y enlace. Su principal función será la de reunir a los integrantes de cada Comité de Emergencia Hospitalaria a los que se agregarán los Directores de Hospital, los Sub-Directores Administrativos de cada Hospital, el Director y Sub-Director Médico y el Sub-Director Administrativo del Servicio de Salud, el Director de Atención Primaria, los representantes médicos de los Departamentos de Salud Municipal y las enfermeras coordinadoras de cada Departamento de Salud Municipal.

Finalmente conformará este Comité el Secretario Regional Ministerial de Salud en calidad de consultor, coordinador y enlace del Servicio de Salud con la Intendencia Regional respectiva.

Este Comité se reunirá a los menos cada 6 meses y será presidido por el Director o Sub-Director médico del Servicio de Salud.

Se conformarán 2 Sub-Comités: uno de Salud y uno de Seguridad Hospitalaria.

El Sub-Comité Salud estará formado por:

- Directores de Hospitales
- Sub-Directores médicos de Hospitales
- Médicos Coordinadores de Desastre de los Hospitales

- Médicos Jefes de Servicios de Urgencia Adulto e Infantil de los Hospitales
- Director de Atención Primaria
- Enfermeras Jefes de los Hospitales
- Médicos representantes de cada Departamento Municipal de Salud
- Enfermeras Coordinadoras de cada Departamento Municipal de Salud

El Sub-Comité de Seguridad Hospitalaria estará formado por:

- Sub-Directores Administrativos de Hospitales
- Jefes de los Departamentos de Prevención de Riesgo Hospitalario o encargado de la seguridad hospitalaria de cada Hospital.

3. Funciones

El Comité cumplirá funciones de coordinación y enlace de los diferentes establecimientos que lo conforman (Hospitales, Consultorios y Postas), con el fin de conocerse entre sí y tener una apreciación concreta de las potencialidades y deficiencias que cada cual presenta, para que a partir de las mismas, se propongan acciones tendientes a mejorar sus respuestas ante los desastres.

Además, deberán planificar acciones que permitan tener una eficaz coordinación con el Plan del Comité Regional de Emergencia que preside el Intendente y que está representando en lo que a Salud respecta, por el Secretario Regional Ministerial de Salud.

3a) Funciones del Presidente del Comité

- a1) Deberá planificar el trabajo del Comité para el año calendario, considerando: frecuencia de reuniones, asignación de tareas, preparar los temas a discutir, nombrar un Secretario de Actas y oficializar e informar de las conclusiones a que el Comité llegue.
- a2) Designar el lugar físico de reuniones y nominar una persona responsable de entregar el apoyo que el Comité requiera en materiales y elementos de trabajo para el óptimo desempeño de sus funciones.
- a3) En conjunto con el Secretario Regional Ministerial de Salud, coordinar acciones y planificar actividades de simulacro de manejo de desastres con las organizaciones que conforman el Plan Regional de Emergencia.
- a4) Mantener contacto permanente con todas las organizaciones intersectoriales que potencialmente estarían involucradas en el manejo de una emergencia (Bomberos, Carabineros, Cruz Roja, Defensa Civil, Fuerzas Armadas, Voluntariado, ONG, etc.), con el fin de estar permanentemente preparados para enfrentar coordinadamente el manejo de cualquier situación de desastre.

3b) Funciones de los Directores Médicos de los Hospitales

- b1) Coordinarse entre sí para elaborar planes de ayuda logística e intercambio de experiencias y coordinar acciones tendientes a optimizar los recursos del sector para una respuesta eficiente del mismo ante situaciones de desastre.
- b2) Conocer todas las capacidades de los hospitales de la región.
- b3) Llevar un kardex al día con los números telefónicos y direcciones de todos los Directores de los hospitales de la región y de los demás miembros del Comité.

3c) Funciones de los Sub-Directores Médicos de los Hospitales

- c1) Coordinarse entre sí y con otras instituciones involucradas con el fin de manejar todas las alternativas de apoyo logístico que los hospitales y estas instituciones de la región se puedan prestar. Para cumplir con esta finalidad deberán:
 - c1,1) Mantener un kardex al día con todas las direcciones y números telefónicos de los Directores y Sub-Directores médicos de los demás hospitales de la región como así mismo del resto de los integrantes del Comité.
 - c1,2) Conocer las capacidades de los hospitales de la región: recursos que maneja, nivel de comunicaciones, vías más expeditas de acceso, distancia, disponibilidad de camas, transporte, nivel de complejidad, etc.
 - c1,3) Colaborar en la coordinación intersectorial con los organismos tanto gubernamentales como no gubernamentales, en lo que dice relación con actividades de simulacros basados en la planificación realizada, para determinar los problemas que éste pudiera presentar y además conocer a través de esta actividad, el grado de preparación y respuesta efectiva del recurso humano y logístico en el manejo de las emergencias.

3d) Funciones de los Médicos coordinadores de desastres

- d1) Conocer las capacidades y recursos de personal, equipos y planta física de todos los hospitales de la región, especialmente de los más cercanos al propio. Asimismo, conocer la cantidad y calidad de servicios de apoyo clínico (laboratorios, salas de Rayos X, unidades de esterilización, UCI, pabellones quirúrgicos, camas desocupadas, farmacia, etc.), con que cuentan los otros hospitales para enfrentar la readecuación de los mismos si la situación de emergencia así lo demandara.

d2) Planificar en conjunto con los otros médicos coordinadores, acciones tendientes a mejorar y optimizar las respuestas de los hospitales en situaciones de desastre.

3e) Funciones de los médicos Jefes de Servicios de Urgencia

e1) Conocer las capacidades y recursos con que cuentan los otros Servicios de Urgencia de la región, recursos tales como: transporte, comunicaciones, equipamiento, nivel de complejidad, cantidad y calidad del recurso humano, etc., especialmente aquellos servicios más cercanos al propio, con el fin de coordinar acciones adecuadas y que permitan el manejo expedito y rápido de pacientes víctimas de desastres.

e2) Organizar y coordinar actividades de puesta en marcha de Triage extrahospitalario en conjunto con el Director de Atención Primaria y los consultorios correspondientes y asimismo coordinar el apoyo extrasectorial (Bomberos, Carabineros, Cruz Roja, Defensa Civil, Voluntariado, etc.), necesario para el eficiente manejo de esta actividad.

3f) Funciones de las enfermeras coordinadoras de desastres

f1) Deberán coordinar todas las actividades del hospital, asignar funciones específicas al personal e informar a su superior de los problemas encontrados para su ulterior rápida solución.

f2) Para los fines del punto anterior, deberá trabajar planificadamente con el Médico Coordinador de desastres del Hospital, quién será su superior inmediato, y con las enfermeras Jefes de Unidades (pabellones, sala, UCI, urgencia, etc.).

3g) Funciones del Director de Atención Primaria

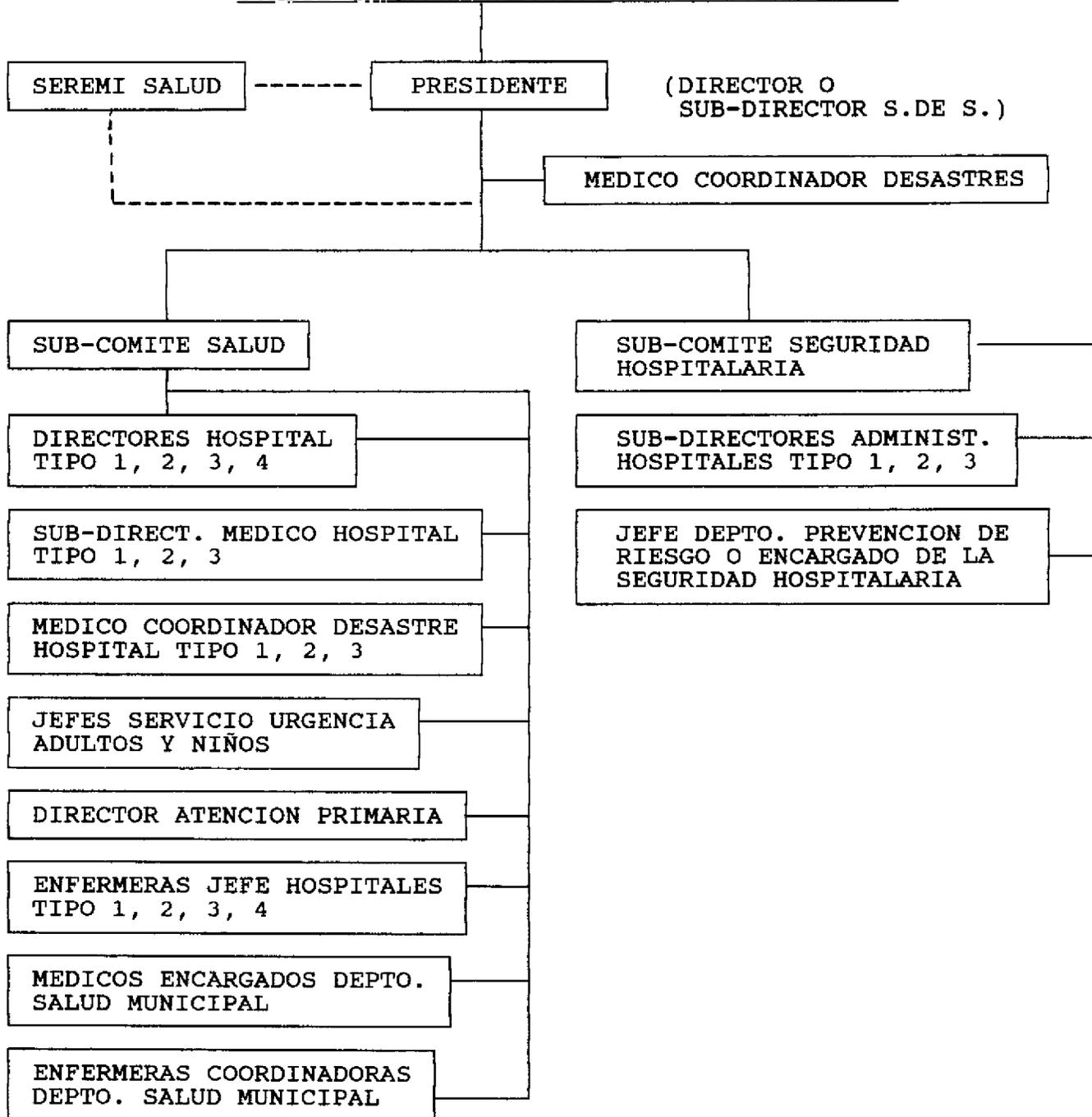
g1) Se encargará de la planificación de acciones de coordinación de los consultorios de Atención Primaria con sus respectivos hospitales para el manejo adecuado del Triage extrahospitalario y el manejo y traslado de visitas.

g2) Deberá conocer muy bien las capacidades con que cuentan los consultorios de Atención Primaria para asegurar el manejo adecuado y el rol que tendrán éstos en el rescate y traslado de víctimas de desastres.

g3) Será el enlace que coordine las acciones de apoyo logístico entre la Atención Primaria y los Servicios de Urgencia de los hospitales.

g4) Deberá mantener un kardex con las direcciones y/o números telefónicos de todos los Jefes de Departamentos de Salud Municipal de la región y de los Directores de Consultorios de Atención Primaria.

COMITE EMERGENCIA GESTION SISTEMA DE SALUD



Nota: El Secretario Regional Ministerial de Salud, cuando exista un sólo Servicio de Salud en la Región, participará en el Comité, fundamentalmente como organismo coordinador y enlace entre el Servicio y las autoridades y organismos regionales, provinciales y comunales.

3h) Funciones de los Médicos representantes de cada Departamento de Salud Municipal.

- h1) Deberán planificar y coordinar las acciones a cumplir en conjunto con los Servicios de Urgencia de sus respectivos hospitales a través del Director de Atención Primaria.
- h2) Considerar un stock de emergencia para una primera atención de víctimas de desastres.
- h3) Coordinar y planificar actividades de Educación en Prevención, preparativos y mitigación de desastres para la comunidad local, a través de los respectivos consultorios de Atención Primaria.
- h4) Promover, a través de recursos de cada consultorio, las brigadas de rescate y actividades educativas para estos grupos en lo que dice relación con manejo y traslado adecuado de víctimas de desastres. Esta actividad se hará en coordinación con el Servicio de Urgencia hospitalario y el Director de Atención Primaria.

3i) Funciones de las enfermeras coordinadoras de los Departamentos de Salud Municipal

- i1) Programar las actividades educativas a realizar por su sector, tanto a la comunidad como a las brigadas de rescate y el personal de los consultorios de Atención Primaria.
- i2) Ayudar en todo lo que dice relación con manejo logístico y unidades de apoyo clínico a este nivel de atención.
- i3) Instruir a las enfermeras a su cargo en todo lo que dice relación con un manejo adecuado de la respuesta del sector ante situaciones de desastres.

3j) Funciones de los Sub-Directores Administrativos de los hospitales

- j1) Deberán coordinar en conjunto con el encargado de la seguridad hospitalaria que las necesidades básicas de funcionamiento del hospital están aseguradas (calderas, electricidad, gases clínicos, agua, etc.).
- j2) Coordinar actividades educativas y de manejo de la emergencia intrahospitalaria para el personal del hospital, en conjunto con Bomberos, Defensa Civil y otras instituciones relacionadas.
- j3) Realizar coordinaciones que correspondan para las actividades de simulacro (incendio, evacuación, etc.).

3k) Funciones del Jefe de Departamento Prevención de Riesgo Hospitalario o encargado de la Seguridad Hospitalaria.

- k1) Velar por la seguridad hospitalaria considerando todas aquellas actividades que tienen relación con mantenimiento de maquinarias y equipos, asegurando el óptimo funcionamiento de calderas, sistema eléctrico, sistema de agua potable y estqneues, aprovisionamiento adecuado de gases clínicos, red de comunicaciones expedita, flota de vehículos operativa, etc.
- k2) Coordinar con las instituciones que corresponda, actividades de simulación y preparativos de emergencia, tanto intra como extra hospitalaria.
- k3) Llevar una kardex con direcciones y/o números telefónicos de todo el personal bajo su mando.
- k4) Conformar las brigadas contra incendio y enseñar el manejo de elementos de combate de incendios (extintores, uso de red húmeda y seca, etc.), a todo el personal del hospital.
- k5) Dictar normas y elaborar planes de evacuación y coordinación intrahospitalaria para combatir incendios.